



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
LEGISLATURA 66
OFICIALÍA DE PARTES

CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

LEGISLATURA 66 2024-2027

DIP. FRANCISCO ADRIÁN CRUZ MARTÍNEZ

GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

HORA
ANEXO
RECIBE

14 NOV 2025

Rosa I. García

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA

Quien suscribe, el **Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez**, miembro del Grupo Parlamentario de MORENA de la Legislatura 66 del Congreso del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e), y 93, numerales 1, 2 y 3 inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este pleno legislativo con el fin de presentar iniciativa con **Punto de Acuerdo por el que se hace una atenta solicitud de información a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas**, con el fin de conocer cuáles son las estrategias de seguridad que han resultado exitosas en el municipio de Tampico, sexta zona, mejor evaluada en percepción de seguridad según INEGI, con el fin de replicar estas estrategias en otros municipios y zonas urbanas de nuestra entidad.

OBJETIVO

Hacer una atenta solicitud de información a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas sobre las estrategias, programas y acciones en materia de seguridad pública que han sido implementadas en el municipio de Tampico, y que han contribuido a posicionarlo como una de las zonas urbanas con mejor percepción de seguridad según los datos de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) del INEGI, con el propósito de evaluar su viabilidad para replicarlas en otros municipios y zonas urbanas de la entidad, fortaleciendo así las capacidades locales en materia de prevención, vigilancia y proximidad ciudadana.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
LEGISLATURA 66 2024-2027
DIP. FRANCISCO ADRIÁN CRUZ MARTÍNEZ

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La seguridad pública es una función a cargo del Estado y los Municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos, misma que comprende la prevención especial y general de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, la persecución de los delitos, la reinserción social del individuo y la sanción de las infracciones administrativas, en las competencias respectivas en términos de esta Ley y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

Las acciones en el ejercicio de la función de seguridad pública tendrán como eje central a la persona humana y, por ende, contribuirán al establecimiento de la seguridad ciudadana, la cual tiene por objeto proteger a las personas; asegurar el ejercicio de su ciudadanía, sus libertades y derechos fundamentales; establecer espacios de participación social corresponsable y armónica; propiciar la solución pacífica de los conflictos interpersonales y sociales; fortalecer a las instituciones, y propiciar condiciones durables que permitan a los ciudadanos desarrollar sus capacidades, en un ambiente de paz y democracia.¹

La seguridad pública representa uno de los pilares fundamentales para el desarrollo integral de las comunidades, al ser condición indispensable para el ejercicio de derechos, la atracción de inversión, la cohesión social y la gobernabilidad democrática. En el contexto de Tamaulipas, históricamente marcado por desafíos en materia de seguridad, resulta urgente identificar y replicar aquellas estrategias que han demostrado eficacia en la mejora de la percepción ciudadana y en la reducción de los índices delictivos.

¹ Gobierno del Estado de México, Secretaría de Seguridad, https://seguridad.edomex.gob.mx/seguridad_publica



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
LEGISLATURA 66 2024-2027
DIP. FRANCISCO ADRIÁN CRUZ MARTÍNEZ

En este sentido, el municipio de Tampico se ha consolidado como un referente positivo dentro del estado, al posicionarse como una de las zonas urbanas con mejor percepción de seguridad a nivel nacional. De acuerdo con los resultados de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en septiembre de 2025, Tampico ocupa el sexto lugar entre las ciudades con menor percepción de inseguridad, con solo el 22.8% de su población adulta considerando inseguro vivir en su ciudad.²

Este resultado contrasta significativamente con otras zonas urbanas del estado y del país, donde la percepción de inseguridad supera el 60% o incluso el 70%. La mejora sostenida en los indicadores de Tampico sugiere la existencia de políticas públicas, programas operativos o acciones específicas que han contribuido a generar confianza entre la ciudadanía y a mejorar las condiciones de seguridad. Entre las hipótesis que podrían explicar este fenómeno se encuentran la articulación efectiva entre la Guardia Estatal, la policía municipal y los cuerpos de proximidad; la implementación de patrullajes visibles y constantes; el uso estratégico de tecnologías como cámaras de videovigilancia; y la participación activa de sectores empresariales y sociales en comités locales de seguridad. Diversos actores locales, como el Consejo de Instituciones Empresariales del Sur de Tamaulipas (CUEST), han reconocido públicamente el “ambiente de confianza” que se vive en Tampico, atribuyendo parte de este logro a la coordinación entre autoridades y sociedad civil.

² Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia, <https://www.inegi.org.mx/programas/ensu/default.html#documentacion>



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
LEGISLATURA 66 2024-2027
DIP. FRANCISCO ADRIÁN CRUZ MARTÍNEZ

Hoy, Tampico y sus dos municipios vecinos, Madero y Altamira, componen una de las zonas urbanas más seguras de México, un país que no ha logrado contener la violencia perpetrada por el crimen organizado.

Y la experiencia de Tampico, una ciudad portuaria en la costa del Golfo de México, puede servir como modelo para abarcar la crisis de homicidios, secuestros y extorsiones que sufre el país.³

La estrategia de seguridad implementada desde el inicio del gobierno de Américo Villarreal Anaya, en coordinación con las fuerzas federales, ha permitido que Tampico y la zona conurbada (Ciudad Madero y Altamira) sean consideradas como la tercera zona más segura de México, de acuerdo con los resultados de la Encuesta Nacional de Seguridad Urbana (ENSU) del INEGI, informó Jorge Cuéllar Montoya.

El vocero de Seguridad de Tamaulipas dio a conocer que la encuesta, correspondiente al tercer trimestre de 2024, publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI, reveló que al mes de septiembre de 2024, la percepción de seguridad en el sur de la entidad aumentó del 78.5% al 80.0%, un incremento del 1.5%.

Explicó que, de acuerdo con la ENSU, las áreas urbanas con menores porcentajes de percepción de inseguridad fueron: San Pedro Garza García, con 13.7; Benito Juárez, con 17.5; Tampico, con 20.0; Piedras Negras, con 20.2; Puerto Vallarta, con 21.3, y Saltillo, con 21.7.

³ Tampico, la ciudad que pasó del "toque de queda" por la violencia a ser una de las más seguras de México, <https://www.bbc.com/mundo/temas/seguridad-en-mexico/articulos/c1w7p9p839o#:~:text=Hoy%2C%20Tampico%20y%20sus%20dos,perpetrada%20por%20el%20crimen%20organizado.>



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
LEGISLATURA 66 2024-2027
DIP. FRANCISCO ADRIÁN CRUZ MARTÍNEZ

En este contexto, resulta pertinente y necesario que el Congreso del Estado de Tamaulipas solicite formalmente a la Secretaría de Seguridad Pública un informe detallado sobre las estrategias, programas y acciones que han sido implementadas en Tampico, con el fin de evaluar su viabilidad para replicarlas en otros municipios de la entidad. Esta solicitud se fundamenta en el principio de transparencia institucional, en el derecho ciudadano a conocer las políticas públicas que impactan su seguridad, y en la necesidad de construir modelos replicables basados en evidencia. La Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Tamaulipas otorga a la Secretaría atribuciones para diseñar, coordinar y evaluar estrategias de seguridad en el ámbito estatal, así como para promover la profesionalización y el fortalecimiento de las capacidades municipales. Asimismo, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado garantiza el derecho de cualquier persona a solicitar información sobre el ejercicio de funciones públicas, incluyendo aquellas relacionadas con la seguridad.

La solicitud planteada no implica erogación presupuestaria adicional, ni requiere la generación de nuevos documentos, ya que puede atenderse mediante la sistematización de informes operativos existentes. Su impacto potencial es significativo: permitiría identificar buenas prácticas, fortalecer la capacidad técnica de los municipios, mejorar la percepción ciudadana y contribuir a la construcción de entornos más seguros en todo el estado. En suma, esta iniciativa busca reconocer el esfuerzo exitoso de Tampico, aprender de sus aciertos y promover una política estatal de seguridad pública que se fundamente en resultados verificables y en la colaboración interinstitucional.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
LEGISLATURA 66 2024-2027
DIP. FRANCISCO ADRIÁN CRUZ MARTÍNEZ

MARCO NORMATIVO VIGENTE

En primer lugar, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 6, garantiza el derecho fundamental a la información, estableciendo que toda la información en posesión de cualquier autoridad es pública y solo puede reservarse temporalmente por razones de interés público, siempre prevaleciendo el principio de máxima publicidad. Complementariamente, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública detalla los principios y procedimientos para el ejercicio de este derecho.

A nivel estatal, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, junto con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, refuerzan esta garantía, detallando las obligaciones de los sujetos obligados a rendir cuentas.

Por lo anteriormente expuesto, el que suscribe, con el debido respeto, me permito someter la presente INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO a la consideración y votación de este H. Pleno Legislativo, por lo que, se propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO. - La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, hace una atenta solicitud de información a la a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, con el fin de conocer cuáles son las estrategias de seguridad que han resultado exitosas en el municipio de Tampico, sexta zona, mejor evaluada en percepción de seguridad según INEGI, con el fin de replicar estas estrategias en otros municipios y zonas urbanas de nuestra entidad.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
LEGISLATURA 66 2024-2027
DIP. FRANCISCO ADRIÁN CRUZ MARTÍNEZ

Extendida en el Recinto del Honorable Congreso del Estado, en fecha catorce de noviembre del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "F. A. Cruz Martínez", written over a horizontal line.

DIP. FRANCISCO ADRIÁN CRUZ MARTÍNEZ